



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

23 DE OCTUBRE DE 1984

Número 243

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 25 de julio de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior «El Sifón», en el término municipal de Molina de Segura (Murcia).

3211

RESOLUCION de fecha 8 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se aprueba definitivamente

la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

3211

RESOLUCION de fecha 8 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Cartagena.

3212

RESOLUCION de fecha 9 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

3212

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno.

3213

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticio-

nario: Comunidad de Propietarios Zona II Riegos Vegas.

3213

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

3214

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

3214

Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

3214

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

3214

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

3214

Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.	3215	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3216
Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.	3215	Juzgado de Primera instancia número Dos de Murcia.	3216
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3215		

#### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Totana.	3217	Ayuntamiento de Cartagena.	3219
Ayuntamiento de Cehegín.	3217	Ayuntamiento de Ricote.	3219
Ayuntamiento de Alguazas.	3217	Ayuntamiento de Totana.	3219
Ayuntamiento de Cartagena.	3217	Ayuntamiento de Aguilas.	3219
Ayuntamiento de La Unión.	3217	Ayuntamiento de Cartagena.	3220
Ayuntamiento de Beniel.	3217	Ayuntamiento de Cartagena.	3220
Ayuntamiento de Murcia.	3218	Ayuntamiento de Murcia.	3220
Ayuntamiento de La Unión.	3218	Ayuntamiento de Ulea.	3220
Ayuntamiento de La Unión.	3218	Ayuntamiento de Abanilla.	3220
Ayuntamiento de Cartagena.	3218	Ayuntamiento de Murcia.	3221
Ayuntamiento de Lorca.	3219	Ayuntamiento de Murcia.	3221
Ayuntamiento de Lorca.	3219	Ayuntamiento de Cartagena.	3221
Ayuntamiento de Cartagena.	3219	Ayuntamiento de Abanilla.	3222
Ayuntamiento de Cartagena.	3219		

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	3223	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	3224
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	3223	Recaudación de Hacienda. Zona de Caravaca de la Cruz.	3224
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.	3223		

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**846 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 25 de julio de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior «El Sifón», en el término municipal de Molina de Segura (Murcia).**

Ilmo. Sr.:

Con fecha 25 de julio de 1984, esta Consejería, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y demás disposiciones de general aplicación, ha resuelto.

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior denominado «El Sifón», en el término municipal de Molina de Segura, en el que deberán subsanarse las deficiencias contenidas en esta Resolución y que se refieren:

a) Deberá eliminarse la contradicción entre documentación gráfica y escrita, de modo que se considere la existencia de dos polígonos de ejecución.

b) Deberá suprimirse la discordancia entre el plano 50 de la documentación gráfica, relativo a zonificación y usos pormenorizados del suelo, que recoge zonificaciones distintas a las de las Ordenanzas número 2 y 3, debiendo entenderse para la armonización de ambos documentos que la Ordenanza número 2 será de aplicación a la parcela que el Plan Especial reserva para «equipamientos administrativos», así como la Ordenanza número 3 será de aplicación a las zonificaciones grafadas de «jardines públicos», «equipamientos socio-culturales» y «equipamientos deportivos», con las tolerancias de estos usos concretos en las áreas señaladas en el citado plano de zonificación.

c) Deberá determinarse que las cesiones obligatorias están limitadas a las señaladas en los artículos 83.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 46.2 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que le significo a los efectos oportunos.

Murcia, 25 de julio de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.

Ilmo. Sr. director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

**847 RESOLUCION de fecha 8 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 5-9-84 y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 100/84.—Proyecto básico y de ejecución para almacén en bajo y vivienda en planta de piso en Camino de los Cárceles, Los Garres, promovido por don Juan Belando Corbalán. Murcia.

Expediente 101/84.—Proyecto básico y de ejecución de un bajo y una vivienda en planta primera en Carretera Llano de Brujas, Km. 537, promovido por don Pedro Luis Martínez Sánchez. Murcia.

Expediente 155/84.—Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Carril Torre Molina, promovido por don Pedro José Martínez Caravaca. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 8 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

**848 RESOLUCION de fecha 8 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Cartagena.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería, según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efectos obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el expediente que se indica:

Expediente 158/84.—Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en finca La Rocha, de La Aparecida, promovido por don José León Martínez. Cartagena.

El expediente estará expuesto al público, durante quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 8 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

**849 RESOLUCION de fecha 9 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 5-7-84 y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

El Excmo. Sr. consejero, con esta fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 86/84.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda y porche en Ctra. Nonduermas a La Paloma, promovido por don Mariano Muñoz Espinosa. Murcia.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 9 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 6602

Servicio de Gabinete Técnico

#### EDICTO

Interesando la localización de posibles herederos de don José Mendoza López, fallecido en Francia

Por el señor cónsul general de España en París, se comunicó en el mes de julio pasado a la Dirección General de Asuntos Consulares, del Ministerio de Asuntos Exteriores, el fallecimiento el 6 de febrero de 1953, en Vierzon (Cher), Francia, del súbdito español don José Mendoza López, el cual en testamento ológrafo de 20 de febrero de 1950, redactado en lengua francesa, legó a doña Edel-

mira y doña Amelia Bragado López, domiciliadas en Canteras, de Cartagena, un inmueble situado en 74 rue Beau Site, Vierzon. Al parecer, estas legatarias han fallecido, ya que las comunicaciones dirigidas a las mismas han sido devueltas por Correos con la especificación de «fallecidas».

Los datos personales con que figura inscrito el fallecido en el Registro del Consulado citado, son los siguientes: nacido el 21 de julio de 1886 en Cartagena (Murcia), hijo de José y de Antonia, jornalero. En la inscripción de la defunción del finado en el Registro Consular aparece como viudo de doña Virginia Falomir Martínez, nacida el 14 de mayo de 1873

en Cabanes (Valencia), hija de Antonio y de Francisca. La defunción de esta última no aparece inscrita.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para la comparecencia, en su caso, de posibles personas interesadas en las actuaciones hereditarias de referencia; así como para que a través de esta información pública, se faciliten cuantos datos o señas pudieran conocerse sobre presuntos herederos de los finados.

Dado en Murcia a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Eduardo Ferrera Kétterer.

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 5888

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Autorización administrativa de  
instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Comunidad de Propietarios Zona II Riegos Vegas.
- b) Domicilio:  
Calle José Antonio, 15, Blanca (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Nueva Avda. Río Segura (Blanca).

d) Término municipal afectado: Blanca.

e) Finalidad:  
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica con origen L.A. 20 KV. H.E. Abarán-Blanca y final en C.T. Comunidad de Regantes Zona II, tendrá una longitud de 163 metros tensión de suministro 20 KV., conductores LAC 28/2, aisladores Arvi 32 y Cadenas 3 1.503, apoyos metálicos, centro de transformación tipo interior. relación de transformación 20 KV./398-230 V. y una potencia de 160 KVA.

g) Procedencia materiales:  
Nacional.

h) Presupuesto:  
1.810.880 pesetas.

i) Expediente número:  
A.T. 12.464.

j) Técnico autor de proyecto:  
Ingeniero técnico industrial don José Patricio Saura.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de septiembre de 1984.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 5613

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de Cartagena ha acordado, en providencia dictada con fecha 5 de septiembre de 1984, en el juicio de faltas número 540-83, que se tramita en este Juzgado en virtud de denuncia de José María Vicente Aracil contra Carmen Saura Rodríguez y José Balsa Ortega, por malos tratos con lesiones, requerir a este último, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre dichos hechos en el citado procedimiento penal.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a José Balsa Ortega, libro la presente en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 6286

#### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas con el n.º 768/84 sobre agresión en riña entre William Van Der Eijk y Teresa Valverde López contra Rafael García Carvajal, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a los referidos denunciados William Van Der Eijk y su esposa Teresa Valverde López, para que comparezcan ante este Juzgado el día siete de diciembre próximo, a las once y veinte horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio en calidad de denunciados, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y de

que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a William Van Der Eijk y esposa Teresa Valverde López, expido el presente en Cartagena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 5633

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado, en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 340-83, que se tramita en este Juzgado en virtud de denuncia de Luis Vicente Casas Madrid contra Juan Antonio Navarro Martínez, sobre la falta de estafa, requerir a dicho denunciado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho procedimiento penal.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Juan Antonio Navarro Martínez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

\* Número 5564

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 30-84, seguido a ins-

tancia de Mieczyslaw Zbigniew María Kolakowski, con dirección en Ginebra (Suiza), 13, Chemin du Stade, contra otro y propietarios y armadores del buque «Hermanos López», que abordaron al buque «Satori» el día 1 de julio de 1981, por la presente se emplaza, por segunda vez, a dichos propietarios para que, en término de cinco días, y cinco más que se les conceden en atención a la posible distancia, comparezcan en forma legal en los autos indicados, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley; haciéndose constar que en dichos autos se reclama la cantidad de cuatro millones trescientas setenta mil pesetas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos propietarios y armadores del «Hermanos López», se expide la presente en Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario en prórroga, José Larrosa.

Número 5572

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de mayor cuantía número 468/80, con pobreza, seguidos a instancia de don Antonio Alonso Vera, representado por la procuradora Srta. Pérez Fernández, contra don Jesús Ortum Collado, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al referido demandado don Jesús Ortum Collado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, y conteste la demanda incidental de pobreza formulada, bajo los apercibimientos que de no verificarlo se sustanciará dicho incidente con sólo el Sr. abogado del Estado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 1 de septiembre de 1984.—El secretario, J. Larrosa.

\* Número 6217

**PRIMERA INSTANCIA****NUM. DIECIOCHO DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Dieciocho de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 764/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el procurador señor Martínez Díez, contra don Francisco Ramírez Pastor y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre de 1984, a las 12 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 992.218 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Fincas objeto de licitación:**

Propiedad de don Francisco Ramírez Pastor y doña Esperanza Vázquez Cordero:

«División número 39.—Número 26.—Vivienda C), en segunda planta alta, tipo A), que linda: por su frente, con vivienda B), de esta planta; derecha, calle Venezuela; izquierda, vivienda D), de esta planta y descansillo, y espalda, calle sin nombre.

Situado en Las Torres de Cotillas, Murcia, Los Vicentes y Los Llanos, bloque 2-2.º C.

Sale a subasta en novecientas veintidós mil doscientas dieciocho pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 580, libro 63, folio 107, finca 7.932, encontrándose inscrita la hipoteca por la que se procede como inscripción 2.ª».

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 5632

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de requerimiento**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado, en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 310-82, en virtud de atestado de la Guardia Civil contra Emilio Silvestre Sanz, por lesiones y daños en tráfico, requerir a dicho denunciado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el señor médico forense de las lesiones sufridas el día 18-4-82, en tráfico, en la carretera de Cabo de Palos-Los Belones al Sabinar.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Emilio Silvestre Sanz y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

\* Número 6601

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 1.524-83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Piel, S. A., procurador señor Rentero Jover, contra don José Martínez Teruel, vecino de Alcantarilla, calle Mayor, 2.ª fase, 108, Alcantarilla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la segunda, bajo las mismas condiciones, excepto el tipo de licitación que se rebaja en un 25 por ciento, el próximo día 27 de noviembre, a las once horas.

Y caso de no existir postores a esta segunda subasta se señala para la tercera, bajo las mismas condiciones, pero sin ti-

po de licitación el día 18 de diciembre a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Sesenta mantas lana acrílica. Tasadas en 48.000 pesetas.

2.º Cuatro edredones en raso marca Viridiana. Tasados en 8.000 pesetas.

3.º Cien pares pantalones caballero, de Tergal Tasados en 45.000 pesetas.

4.º 580 metros de cortinas de encaje de diversos tamaños y colores. Tasados en 174.000 ptas.

En total, doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1984.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 6548

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.544/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Armando Lozano Aráez, vecino de Ceutí, calle Angel Guirao, 13, y don José Antonio Vidal Mondéjar y doña Dolores Fernández Riquelme, vecinos de Llano de Molina (Molina de Segura), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de noviembre y 27 de diciembre de 1984 y 23 de enero de 1985, respectivamente, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1) La nuda propiedad de un trozo de tierra, de riego, situado en el pago del Hondón, en término de Lorquí, de 4 áreas, 65 centiáreas y 83 decímetros cuadrados de superficie, lindando: Norte, José Sánchez López; Sur, parcela número 6 del titular; Este, Leonardo Metero, y Oeste, parcela de los hermanos Vidal Marco.

Inscrita en el tomo 787, libro 41, folio 169, finca 5.192, inscripción 1.ª.

Valorada en ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) pesetas.

2) La nuda propiedad de un trozo de tierra de riego, situada en pago del Hondón, en término de Lorquí, de 4 áreas, 28 centiáreas de superficie, lindando: Norte, parcela del titular; Este, José Ruiz Bravo; Oeste, hermanos Vidal Marco; Sur, Azarbe.

Inscrita en el tomo 787, libro 41, folio 171, finca 5.193, inscripción 1.ª.

Valorada en ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) pesetas.

3) Rústica, tierra de riego,

situada en partido de Cañada de Morcillo, en término de Molina, de 91 áreas, 99 centiáreas y 45 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, Francisco Abellán Izquierda; Sur, Angeles Bernal López; Este, camino de Campo-téjar, y Oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el tomo 722, libro 193, folio 199, finca 25.051, inscripción 2.ª.

Valorada en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de un millón ciento setenta y cinco mil (1.175.000) pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

\* Número 5541

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### (SECCION B)

#### EDICTO

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Ilma. Sra. magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, en autos de menor cuantía número 10-83 seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador Sr. Rentero Jover, contra don Manuel Gonzalo Javier Pérez Martínez, con último domicilio conocido en Cuevas de Almanzora (Almería), calle Burjulu, Las Cuatro Higue-ras (Familia Pérez), por medio del presente y por ignorarse el actual paradero de dicho demandado, se le emplaza a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de poder ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias las tiene en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 6615

**TOTANA**

**A N U N C I O**

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de asistente social, la que se hace pública por plazo de 15 días, para posibles reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la base 4.ª de las que rigen esta convocatoria y que ha sido aprobada por Resolución de esta Alcaldía:

- 1.—Casto Rodríguez, Regina.
- 2.—Fernández Félix Joaquina.
- 3.—Fuentes Madrigal, Marcelina.
- 4.—García Reyes, Encarnación.
- 5.—Herrera García Josefa.
- 6.—Macanás Pérez, Gloria Victoria.
- 7.—Martínez Pena, María Dolores.
- 8.—Pineda Zafra, Trinidad Susana.
- 9.—Prat Bedía, Elvira.
- 10.—Romero Castillo, Angeles.

Excluidas: Ninguna.

Totana, 16 de octubre de 1984.  
El alcalde, Antonio Pérez Férez.

\* Número 6617

**CEHEGIN**

**A N U N C I O**

Por la Corporación Municipal, en sesión habida el día 28 de septiembre de 1984, se ha dado aprobación inicial al expediente de Determinación y Delimitación de la Unidad de Actuación, con ámbito territorial sobre la zona de Peña Rubia (en las calles Tirso de Molina y Leones de Castilla), suelo calificado de urbano, zona 3, nuevo trazado, en las Normas Subsidiarias vigentes de Planeamiento.

A los efectos dimanantes del artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, para some-

timiento a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Cehegín, 12 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6610

**ALGUAZAS**

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1984, el proyecto técnico de abastecimiento de agua potable a la Huerta de Arriba, Las Pullas y Camino del Pago, redactado por el señor ingeniero de Caminos don Rafael Blancas Roldán, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alguazas a 5 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6613

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre pasado, ha acordado iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación en la zona de Vereda de San Félix.

Lo que se hace público a los efectos del art. 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística requiriendo a los propietarios y titulares de derechos afectados para que en el plazo de diez días exhiban en este Ayuntamiento (Sección de Urbanismo) los títulos que posean y manifiesten las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Igualmente se advierte a los propietarios que en el plazo de tres meses podrán formular proyecto de reparcelación siempre que se agrupen para presentar los 2/3 del número total de

afectados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable, así como utilizar los procedimientos abreviados establecidos en el art. 115 y siguientes del Reglamento citado.

Cartagena, 11 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6564

**LA UNION**

**A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1984, el pliego de prescripciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo para la adquisición de materiales precisos en orden a la ejecución directa por administración de la primera fase de las obras de «Acondicionamiento como Auditorium Municipal de la antigua Plaza Mercado», se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Unión, 10 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 5957

**BENIEL**

**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/84 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1984, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Beniel a 21 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Manzano Aldeguer.

\* Número 6273

**MURCIA****Negociado de Ordenación Urbana****ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de septiembre de 1984, relativa a concesiones de licencias de obras.

**Sesión del día 4**

Villegas y Castaño, S. A., representada por don Jesús Castaño Sánchez: Construir edificio de 8 plantas y sótano aparcamiento en calle de Vicente Aleixandre, parcela 5, de la Unidad de Actuación 3 del Estudio de Detalle Ciudad número 1.

Don José Luis Sánchez-Migallón Marín: Acondicionamiento de local en Avda. de la Constitución, número 13.

**Sesión del día 18**

Don Francisco Sánchez Matas: Construir edificio de cuatro plantas y sótano-aparcamiento en terrenos sitios en calle San Nicolás.

Compañía Telefónica Nacional de España: Obras de reforma en calle Caballero, 11.

Fundación Chantre Rivera, representada por don Pedro Pérez García: Elevar planta en calle Luis Fontes Pagán.

Sanitas, S. A., representada por don Alfonso Martínez Gastey: Obras de reforma en calle Pintor Sobejano.

**Sesión del día 25**

Don Juan Alonso Carrillo López: Construir edificio de cinco plantas, ático y sótano-aparcamiento en terrenos sitios en calle Pintor Joaquín.

Comunidad de Propietarios del edificio Victoria, representada por don Angel Iniesta Caballero: Construir edificio de seis plantas y sótano-aparcamiento en calle de la Aurora, Unidad de Actuación 3b del Plan Especial de Reforma Interior de la Aurora.

Don José Francisco Martínez Ródenas y don Pedro Salas Leal: Construir edificio de cinco plantas en terrenos sitios en calle Sagasta, con vuelta a calle Aliaga.

Don Francisco José Cano Sánchez: Acondicionamiento de local en calle del Carmen, esquina a la de Cartagena.

Don José Solera Santero: De-

moler edificio en calle Saavedra Fajardo, 6.

Murcia, 28 de septiembre 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 6618

**LA UNION****EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de septiembre de 1984, se ha aprobado el Reglamento Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Dicho Reglamento queda de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

La Unión, 10 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6619

**LA UNION****ANUNCIO**

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año actual, se aprobaron los expedientes instruidos para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes exacciones:

## 1.—Impuestos.

— Impuesto sobre publicidad.

2.—Tributos con fines no fiscales.

— Arbitrio no fiscal sobre perros.

## 3.—Tasas.

— Licencia para construcción de obras.

— Servicio de alcantarillado.

— Inspección de calderas de vapor, etc.

— Parado y situado en la vía pública de carruajes de alquiler.

— Expedición de documentos y sello municipal.

— Ocupación de la vía pública con escombros.

— Servicio de mercados.

— Servicios de cementerios municipales.

— Entrada de vehículos.

— Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

— Desagüe de canalones.

— Servicio de matadero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se exponen al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 13 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6536

**CARTAGENA**

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Núm. expediente; año 1981; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas**

2567; Manuel Martínez Mula; Juan Fernández, 20, 4.º A; Cartagena; 3.213.

3966; Matías Navarro Gallego; Juan de la Cueva, 9, 4.º E, Cartagena; 50.

4109; Manuel Alarcón Albaladejo; Ronda Ferrol del Caudillo, edificio Lepanto, 1.º B; Cartagena; 3.338.

4250; Juan Legaz Mendoza; Castillo Olite, 2, 1.º derecha; Cartagena; 3.706.

4371; Ana María Martínez Segura; Jiménez de la Espada, 38, 1.º; Cartagena; 779.

Cartagena, 1 de octubre 1984. El jefe del Negociado.

\* Número 6364

**LORCA**

**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 1984, la amortización en plantilla de tres plazas de vigilantes de la Plaza de Abastos y cuatro de músicos, se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 2 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6538

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**EDICTO**

Por acuerdo de 9 de octubre de 1984, se ha aprobado el proyecto de obras de «Construcción de consultorio médico en Los Mateos».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 9 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6494

**RICOTE**

**EDICTO**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con fecha 5 de octubre del año actual, los padrones de desagüe de canalones y voladizos correspondientes al ejercicio en curso, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Resueltas que hayan sido éstas si se producen, quedan puestas al cobro en período voluntario hasta el día 30 de noviembre próximo.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán ha-

cerlos efectivos con el 5 por 100 de recargo hasta el día 15 de diciembre de 1984.

Finalizado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo sin más aviso.

Ricote, 8 de octubre de 1984.  
La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 6501

**CARTAGENA**

El alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal el pasado día 29 de septiembre, se aprobó el callejero de este término municipal con la nueva clasificación de vías urbanas, poblados y parajes a efectos de aplicación de las diversas ordenanzas fiscales a las que afecta, documento que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartagena, 1 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6169

**TOTANA**

**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don Juan Bautista Martínez Rojo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de huevos, sin cámaras frigoríficas, en Totana, sito en calle Hoya número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 1 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6503

**AGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo sido acordada por este Ayuntamiento la modificación, con efectos de 1 de enero de 1985, de la tarifa especial de la estación depuradora del Reglamento para la venta de aguas privadas municipales para riegos y otros usos, el expediente de su razón con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público por plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6365

**LORCA**

**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 28 de septiembre de 1984, la creación en plantilla de cuatro plazas de operadores, adscritos al Servicio de Mecanización, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Cometidos Especiales, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 2 de octubre de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6488

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**EDICTO**

Por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 1984, se ha aprobado el proyecto de obras de «Local social en Barriada Virgen de la Caridad».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 4 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6537

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de 9 de octubre de 1984 se ha aprobado el proyecto de obras de «Desvío de línea aérea de media tensión que cruza los terrenos del colegio «Vicente Medina», de Los Dolores».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 10 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6215

**MURCIA****ANUNCIO**

Inicio de expediente de reparcelación de una unidad de actuación entre las calles Cartagena, Caravaca y límite Sur del Estudio de Detalle Ciudad número 10, de Murcia.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio último, fue aprobada definitivamente la delimitación de una unidad de actuación entre las calles Cartagena, Caravaca y límite Sur del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia, con arreglo a la documentación elaborada por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal.

En dicho acuerdo se establece como sistema de actuación urbanística el de cooperación para llevar a cabo su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos ter-

cios de los propietarios de la referida unidad, que representen asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 98.3 a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible la orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 28 de septiembre de 1984.—El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

\* Número 6526

**ULEA****EDICTO**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por la Corporación de mi presidencia, el expediente de creación del «Escudo Heráldico Municipal», dichos documentos, con su memoria-propuesta y dibujo-pro-

yecto del escudo o blasón, se expone a información pública por plazo de un mes, al objeto de escuchar sugerencias o reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 11 de junio de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6458

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de 29 de septiembre de 1984 se ha aprobado el proyecto de obras de «Centro Social en Barriada Villalba, 1.ª fase».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 4 de octubre de 1984.—El alcalde.

\* Número 6495

**ABANILLA****EDICTO**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de octubre de 1982, la imposición de contribuciones especiales del emisario del Servicio de Saneamiento y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 57, de fecha 3 de diciembre de 1982 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de 15 días se interpusiera reclamación alguna, el citado acuerdo queda elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 19-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y habiéndose tramitado el expediente de contribuciones especiales conforme determina el Real Decreto 3.250/76, de 20 de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen e interposición de reclamaciones por los interesados legítimos.

Abanilla, 8 de octubre de 1984.  
El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

\* Número 6271

**MURCIA**

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 20 de octubre de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistos los antecedentes y todos los informes obrantes en el expediente sancionador instruido a don Fernando Fernández Mora, por ejecución de obras sin licencia, y comprobado que su tramitación se ha efectuado conforme a lo dispuesto en las Leyes sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, acuerda:

1.º—Declarar ilegales las obras realizadas por don Fernando Fernández Mora, en calle Vista Hermosa, Javalí Viejo, consistentes en construcción de vivienda en bajo, por haberlas ejecutado sin licencia y estar tipificada la infracción cometida en el artículo 84 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 en relación con el 226 de la Ley del Suelo; además de que, según informe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, las obras no cumplen las normas urbanísticas vigentes ni, por tanto, resultan legalizables.

2.º—Imponer a don Fernando Fernández Mora una multa urbanística de 180.000 pesetas por aplicación de lo establecido en el artículo 228 de la citada Ley del Suelo, en relación con el expresado precepto del Reglamento de Disciplina Urbanística y concordantes.

3.º—Por tratarse de obras ilegales, el interesado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en el caso de que, en aplicación de la citada legislación o por desarrollo de los Planes Urbanísticos municipales, se requiera la demolición de las obras de referencia».

Significándole que el importe de la multa urbanística impuesta deberá hacerlo efectivo en el plazo de quince días, apercibiéndole que una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto, para su recaudación por vía de apremio en forma reglamentaria.

Haciéndose saber al propio tiempo al interesado que contra la expresada resolución puede interponer recurso contra este

Ayuntamiento, en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

Advirtiéndole que todos los plazos que quedan señalados comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo.

Reiterándose en varias ocasiones la notificación del presente acuerdo, sin que haya sido posible localizar al interesado, por haberse trasladado de domicilio, desconociéndose el actual, se notifica el presente anuncio, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 2 de octubre de 1984.—  
El alcalde, P.D.

\* Número 6535

**CARTAGENA**

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Número de expediente; año 1980; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas**

3529; Encarnación Conesa López; La Fábrica, 1, Pozo Estrecho (Cartagena); 1.901.

3530; Encarnación Conesa López; La Fábrica, 1, Pozo Estrecho (Cartagena); 33.967.

4685; Mariano Martínez Riquelme; General Sanjurjo, 4-5.º, Cartagena; 4.610.

4811; Elena Ros Bravo; Gisbert, 23-1.º-2.º, Cartagena; 1.683.

4811; Elena Ros Bravo; Gisbert, 23, 1.º-2.º, Cartagena; 1.532.

5023; María Pérez Pérez; La Habana, 5, Los Dolores (Cartagena); 2.183.

Cartagena, 1 de octubre de 1984.  
El jefe del Negociado.

\* Número 6272

**MURCIA****Negociado de Ordenación Rural****ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de septiembre de 1984, relativo a concesiones de licencias.

**Sesión del día 4**

Doña Pilar Ruiz Ruiz: Construir valla en Torre Guil, Sangonera la Verde.

Doña Gertrudis Máiquez Zafra: Construir capilla funeraria en calle San Miguel, del cementerio de Nuestro Padre Jesús, Espinar-do.

**Sesión del día 18**

Ministerio de Educación y Ciencia: Construir Centro de E.G.B. de 8 Unidades en Beniaján.

Don Antonio Mendoza García: Construir almacén y vivienda en Cobatillas.

Hidroeléctrica Española, S. A.: Apertura de zanja en Puente Tocinos, para dar servicio eléctrico a Construcciones Asya.

Don Francisco Botías Alcaraz: Construir vivienda y almacén en calle de la Finca, 22, Los Garres.

Don José Carrillo Cano: Construir bajo y dos viviendas en carretera de los Jerónimos, 11, La Nora.

Don Cristóbal Martínez Pérez: Vallar solar con postes metálicos

en Ermita de los Dolores, Carril de la Enea, Extra-6.

Don José Molina Buendía: Construir bajo y vivienda elevada en calle del Transformador, Toreaguera.

Don Pedro Miralles Carrillo: Elevar planta para vivienda en Estación de Alquerías, Los Ramos.

Doña Josefa Ferrer Molina: Cambio de cubierta y ampliación de almacén y cámaras en calle sin nombre, Santiago y Zaráiche.

Don Diego Mirete Gambín: Elevar planta para vivienda en calle del Rosario, Rincón de Seca.

**Sesión del día 25**

Don Manuel Ruzafa Molina: Construir almacén y vivienda en Carril de la Barca, Rincón de Beniscornia.

Murcia, 29 de septiembre 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 6447

**ABANILLA**

**EDICTO**

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el expediente de modificación de tarifas de ordenanzas fiscales y de implantación de una exacción y establecimiento de la correspondiente ordenanza reguladora, aprobado por mayoría absoluta, en sesión plenaria del día 29 de septiembre de 1984, y por unanimidad de siete concejales, conforme al siguiente detalle:

**A) Tarifas que se rebajan, quedando fijadas en:**

**a) Gastos suuntuarios:**

**1 BARES:**

- 1.ª categoría: 12.000 ptas./año.
- 2.ª categoría: 9.000 »
- 3.ª categoría: 6.000 »
- 4.ª categoría: 6.000 »

**2 SALAS DE FIESTAS, DISCOTECAS, ETC.:**

Estas tarifas se han fijado dentro de lo dispuesto en los apartados b) y c) del artículo 102 del

Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

**b) Impuesto de circulación de vehículos:**

- 1 Camiones y furgonetas de 1.000 a 2.999 Kg. de carga vital, 7.000 ptas./año.

**c) Impuesto municipal sobre publicidad:**

**— POR EXHIBICION DE ROTULOS:**

- 1 Hasta 1 m2: 500 ptas./año.
- 2 Cuando exceda 1 m2, sin sobrepasar los 2 m2: 1.500 ptas.año.
- 3 Cuando sobrepase los 2 m2: 6.000 ptas./año.
- 4 Si se tratara de luminosos, las tarifas anteriores se incrementarán en un 20%.

**— POR EXHIBICION DE CARTELES:**

- 1 Por dm2: 2,50 ptas.
- 2 Por unidad: 75 pesetas.

**— POR DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA:**

- 1 Publicidad exterior el centenar: 100 pesetas.
- 2 Publicidad interior: 50 por 100 de la tarifa anterior.

**— PUBLICIDAD MEGAFO-NICA:**

- 1 Publicidad efectuada con cualquier instrumento de ampliación, modificación y reproducción y reproducción de la voz humana: 500 ptas./día.

**d) Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacios de la vía pública:**

**— ENTRADAS:**

- 1 Hasta 4 metros lineales al año: 800 ptas.
- 2 Más de 4 metros lineales al año: 1.200 ptas.

**— RESERVA DE ESPACIO:**

- 1 Hasta 4 metros lineales al año: 2.000 ptas.
- 2 Más de 4 metros lineales al año: 3.000 ptas.

**B) Tarifas que se elevan, quedando fijadas en:**

**a) Recargo municipal sobre el impuesto industrial de licencia fiscal:**

- 1 Se eleva este recargo hasta el 100 por 100 de la cuota del Tesoro, con independencia del recargo provincial.

**b) Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio de la vía pública:**

- 1 Parada de taxis, por reserva de parada al año: 6.000 ptas.

**C) Exacción que se implanta: — Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con postes, palomillas, tuberías, etc.**

**— TARIFAS:**

- 1 Tuberías y cables subterráneos: 250 ptas. metros lineal al año.
- 2 Tuberías al ras del suelo: 250 ptas. metro lineal al año.
- 3 Postes: 1.000 ptas. metros unidad.
- 4 Palomillas: 600 ptas. metro unidad.
- 5 Sujetadores: 400 ptas. metro unidad.

— Para las empresas explotadoras de servicios podrá aplicarse el criterio del 3 por 100 producto neto o el 1,5 por 100 de los ingresos brutos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, haciendo constar que el acuerdo corporativo, objeto de este edicto, será elevado automáticamente a definitivo si durante el plazo de exposición no se interponen reclamaciones, conforme al artículo 19-2 del mismo Cuerpo legal.

Abanilla a 8 de octubre de 1984. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6416

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Abenplast, S. A., domiciliada en Carretera de Mula, Archena, y signado con el número 11.692 de 1981 y 13 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 620 de 1980 y 13 más, importante en la cantidad de tres millones seiscientos doce mil setenta y dos pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una tierra riego del motor Santiago, plantado de naranjas, en término de Archena, partido de la Serretilla, de superficie 22 áreas y 36 centiáreas, que linda: Norte, Serretilla de Mula; Sur, Carretera de Archena a Mula; Este, Bernardino Gomariz, y Oeste, Antonia Arnaldos Miñano. Sobre esta finca se ha construido una nave de trabajo, de forma rectangular, de 25 metros de fachada por 43 metros de fondo, con una superficie total de 1.075 metros cuadrados, en cuya superficie se incluye la parte de la nave destinada a servicios sanitarios y almacén. Además en el frente de la nave, e integrado en la misma como una especie de entreplanta, sobre la entrada de la misma nave, un local para oficinas de 128 metros cuadrados de superficie. Delante de la nave un aparcamiento de 44 metros cuadrados. Ocupa la nave con el aparcamiento la superficie de 119 metros cuadrados, de la total de la finca de 2.236 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera de Archena a Mula y linda por todo los vientos con la finca sobre la que se ha construido.

Inscrita en el tomo 621 general y 70 de Archena, folios 173 y

175, finca 8.519, inscripciones 1.ª y 3.ª.

Se valora en diez millones doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Abenza, gerente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6412

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Miguel Martínez Martínez, domiciliada en San Miguel, Ctra. de la Fuesanta, Patiño, y signado con el número 10.359 de 1981 y 4 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 229 y 4 más de 1980, por importe de doscientas dieciocho mil cuatrocientas veintuna (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, ta-

sados en las siguientes cantidades:

— Una máquina curvadora de tubos, eléctrica, automática, en sesenta mil pesetas.

— Un automóvil, marca Renault-12, matrícula MU-0457-F, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 6413

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Mompeán Capel, domiciliada en Ctra. La Nora, 12, La Arboleja, y signado con el número 375/80 y 9 más por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 465 y 9 más de 1978, por importe de ciento ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina de sierra de cinta de 0,70, con motor de 3 H.P., marca Figu, en cien mil pesetas.

Una máquina moto-cepilladora marca Alsina, con motor de 3 H.P., en ciento veinte mil ptas.

Una máquina lijadora marca Antoniano, con motor de 3 H.P. en noventa mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6414

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Lorca Jiménez, domiciliada en prolongación Avda. J. Antonio, Cabezo de Torres, y signado con el número 408/81 y 19 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 758 y 19 más de 1979, por importe de seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y siete pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina de cortar hierro marca Cutting A-180-D, en setenta y cinco mil pesetas.

Un compresor marca Gamur, en cuarenta mil pesetas.

Un torno marca Pinacho, en cien mil pesetas.

Una máquina de soldadura eléctrica marca KD modelo GLC-356, en veinte mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de noviembre de 1984, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 6399

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto de subasta

Don Fernando Albaladejo Sánchez, recaudador interino de Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor don Vicente López Surroca, por los conceptos de licencia fiscal del impuesto industrial, trabajo personal y tráfico de empresas, importantes por principal, recargos de apremio y costas 5.069.077 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 6 de septiembre del año en curso, la subasta de bienes embargados al deudor don Vicente López Surroca, por diligencias de 1 de diciembre de 1982 y 15 de abril de 1983, procedase a la celebración de subasta el día 24 de noviembre próximo, a las 10 horas, en los locales del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 a 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80 a 82 de su instrucción.

Notifiquese esta providencia al deudor y como quiera que se desconoce si está casado e incluso si continúa en su antiguo paradero, entiéndase ambos notificados por medio de este anuncio, según prevé el artículo 136-8 del citado Reglamento. Notifiquese también al depositario de los bienes embar-

gados y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en el tablón de anuncios de esta Oficina, Delegación de Hacienda de esta provincia y Ayuntamiento de Cehegín».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el siguiente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote único.—Camión, marca Pegaso, matrícula MU-122.030. Tasado en ciento diez mil (110.000) pesetas.

2.º Que la postura mínima en primera licitación es de 73.333 pesetas.

3.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Matías Sánchez Ruiz y podrán ser examinados por aquellas personas a quien le interese en Cartonajes Quípar, S. A., Ctra. del Campillo sin número, Cehegín.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen firme el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Caso de no ser enajenado el bien embargado en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

8.º Desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores se tendrán virtualmente notificados por medio del presente anuncio.

Caravaca de la Cruz a 24 de septiembre de 1984.—El recaudador interino, Fernando Albaladejo Sánchez.